Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 178

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/11 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TOMOGRAFÍA", CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 24 de marzo de 2011

VISTA:

La Nota INC N° 113, de la Dirección General del Instituto Nacional de Cáncer, con Mesa de Entrada en fecha 17 de marzo de 2011 en la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio de la cual solicita autorización para la Contratación Vía Excepción N° 01/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tomografía", con la Firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción, y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos****; en concordancia con el art. 70, numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003...".*

Que el Art. 33° de la misma Ley dispone que en estos casos la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado la mejores condiciones.

Que la Firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., presenta la documentación legal en donde certifica a través de la autorización autenticada por escribanía, que como es distribuidora exclusiva de SIEMENS en el Paraguay, en consecuencia es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a prestar servicios de post-venta de acuerdo con las normas del fabricante y cuenta con piezas de reposición originales para los tomógrafos de la marca SIEMENS.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha dado por acreditado el Supuesto de Excepción, de conformidad con los términos del Dictamen (AJ) DGAF DOC N° 48, de fecha 21 de marzo de 2011.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 431, de fecha 22 de marzo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 178

24 de marzo de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por el Instituto Nacional del Cáncer, y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tomografía", con la Firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.

Artículo 2°. Encomendar al Instituto Nacional del Cáncer a llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2011 para el "*Mantenimiento y Reparación de Equipo de Tomografía*".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ert/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION - D.O.C.
Carlos Legizamón
M.S.P. y B.S. D.O.C.
Fecha: 25 MAR 2011
Hora: 08:00
Nº: 742
Firma: